

puede ponerse en duda nuestros derechos a exigirlos.

id

El Sr Alcalde, dice que ignoraba ese acuerdo, y el Sr Lommerd, recuerda que cuando se propuso que con arreglo al contrato se estableciera en esta casa el contador y todos los medios de comprobacion, se habia marchado S.<sup>ra</sup>

id

El Sr Almaran en apoyo de la suscion se remite tambien a los anteriores acuerdos y al contrato. pero como esta se refiere a la comprobacion de otras faltas visibles que no se pueden comprobar con el contador, esta conforme con el Sr Lopez Gomez, y en que la obligacion de denunciar, que hoy reside solo en los cabos de serenos se amplie a toda la Guardia Municipal y sus Jefes.

Se acuerda que el Sr Alcalde haga cumplir el contrato y que se establezcan los contadores y medios de comprobacion.

El Sr Lolis cree que basta con que el Sr Alcalde haga cumplir el contrato, y el Sr Lopez Gomez, que ademas de esto, se establezcan los contadores y medio de comprobacion, segun esta acordado, que toda la Guardia Municipal y sus Jefes, hagan las denuncias, y que estas con las multas que por ellas se impongan, se publiquen diariamente.

Asi lo acordó el Ayuntamiento.

Se denuncia la existencia de un foco de olores infecciosos en la Calle de Cortés.

El Sr Lopez Gomez llama la atencion del Sr Alcalde del Distrito a que pertenece la calle de Cortés, sobre un foco de olores infecciosos, que segun le han denunciado, existe en la casa numero ochocinco de dicha calle, a consecuencia de los gallineros en ella establecidos, suplicando se tomen las medidas convenientes para que no se perjudique la salud publica.

Se levanto la sesion.

Con lo que termino esta, que firmaran los Señores Presidente e individuos del Excmo Ayuntamiento que han asistido a la mis-